

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 7812 11/11/10

Interno N° 2731

**OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE LOS
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 15 NOV 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 2255

VISTOS :

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el Artículo 63, inciso 3°.
- b) ORD. N° 112 de fecha 03 Julio 2008 de Jefa División Jurídica MINVU.
- c) ORD. N° 2322 de fecha 08.11.2010 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana, solicitando prórroga de vigencia de certificados de subsidio del FSV.I modalidad AVC.

| BENEFICIARIO | RUT | EGIS | MODALIDAD | SERIE N° | FECHA EMISION | FECHA VENCIMIENTO |
|-------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|-------------------|
| Carolina Andrea Huenchumán González | 13.836.889-0 | Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción | AVC, FSV I | SAVC 01200805888 | 23.06.2008 | 23.03.2010 |

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Otórguese un plazo adicional de vigencia de 6 meses, contados desde la fecha de la presente resolución, al (los) certificado(s) de subsidio extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el visto c) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJP

JVT/ PAF
DISTRIBUCIÓN:
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. DE FONDO CONCURSABLE
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
INTERESADOS
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO.
11/11/ 10